LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – UAE SETP AVANTE, **NO** existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALIZADO(A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO EN LA GESTION DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE PASTO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto (N), el **día 3 de julio del 2026**.

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNÁNDEZ
Directora Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE

Proyecto: Luis Eduardo Solarte Pastas
Abogado Contratista del área jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Líder del área jurídica de la UAE SETP AVANTE